



INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR LTDA

CÓDIGO DE ÉTICA

ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE INPSICON LTDA

El Código de Ética de Inpsicon Ltda, construido con la participación del equipo del área de Gestión Humana y aprobado por la directora general María Mercedes Botero Posada el 29 de noviembre de 2018.

1. Introducción

Desde el 2004, Investigación en Psicología del Consumidor Ltda (INPSICON). Tiene la misión de acercar el CONSUMO RESPONSABLE al COMERCIO JUSTO, mediante la implementación de una metodología de trabajo basada en la Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+ i) el Desarrollo, evaluación y posicionamiento empresarial son las principales líneas de investigación.

Beneficiar y hacer más justas las relaciones entre consumidores, fabricantes, comercializadores y entidades gubernamentales son las premisas en las que se basan los productos y servicios ofrecidos por la empresa, tales como: Marketing Cultural, estudios de investigación e intervenciones en Cultura Ciudadana y Consumo Responsable basadas en el conocimiento científico.

Inpsicon Ltda promueve el Consumo Responsable y el Comercio Justo a partir de la puesta en práctica de los fundamentos de la economía colaborativa, gestión de alianzas estratégicas en el marco de la de responsabilidad social empresarial apalancadas con estrategias que comprometan desarrollo sustentable y la multiplicación de conocimientos que desarrollen habilidades y competencias en favor de la Cultura Ciudadana.

Partiendo de lo anterior, se elabora el presente “Código de Ética” que contiene una guía con lineamientos ideológicos, cognitivos y normativos que permiten orientar la actuación de la empresa Inpsicon Ltda. frente a la sociedad y los grupos de interés, alineando valores y principios corporativos con la filosofía naranja, fomentamos: investigación en psicología del consumidor, la democracia, el comercio justo, el consumo responsable, consumo local, la cultura ciudadana, todo ello con parámetros de la sustentabilidad, innovación y diversidad en cada eslabón de la cadena de servicios que ofrecemos, razón por la que es fundamental la disposición y seguimiento de los postulados aquí planteados.

2. Valores y principios

Los valores de Inpsicon Ltda son el reflejo de los objetivos misionales en pro de la Psicología del Consumidor, orientados a acercar el Consumo Responsable al Comercio Justo, por lo que se espera que la trazabilidad del servicio se realice tomando como base los siguientes:

- Innovación.
- Democracia.
- Gestión de alianzas.
- Investigación.

Innovación: nuestra dinámica es disruptiva y con analogía enfocada en la representación del comercio y consumo de la naranja, la innovación se concibe partiendo del modelo de EIT ICT Lab cuyos tres pilares de actividad se orientan a educar para el emprendimiento (stand up), fomentar la creación de nuevos negocios (start up) y apoyar el crecimiento de las existentes con innovaciones de clase mundial (scale up).

Democracia: desde la psicología del consumidor investigamos las expectativas, intereses y capacidades de todos los actores implicados en la cadena productiva. El reto, es diseñar modelos de negocio y mercadeo para que los productos y servicios estén siempre DISPONIBLES y sean ACCESIBLES para todos los grupos de interés.

Gestión de alianzas: alineamos a productores, comercializadores y consumidores optimizando su relación y beneficios. Promovemos el consumo responsable y el comercio justo a partir de la economía colaborativa, aliamos a las empresas en temas de responsabilidad social empresarial con estrategias e intervenciones que comprometan desarrollo sustentable.

Investigación: todo nuestro trabajo se desarrolla con metodología científica. Las líneas de investigación en psicología del consumidor se enfocan en: desarrollo, evaluación y posicionamiento empresarial

3. Aspectos normados

Inpsicon Ltda cumple con las disposiciones estipuladas en la Constitución Política, las leyes nacionales e internacionales que le aplican, pertenecemos a COLPSIC y practicamos el código deontológico de ética y la ley 1090 de 2006 que regula el ejercicio profesional de la Psicología en Colombia que integra de manera enunciativa leyes, decretos, procedimientos, guías, manuales, instructivos y otros lineamientos formales.

Promovemos la ley 1480 de 2011 de protección de los derechos del consumidor.

Acogiendo especialmente los postulados que apelan a la lucha contra el lavado de activos, no al maltrato animal, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción, disposiciones que regulen la mitigación de riesgos de cumplimiento, la implementación de acciones asociadas a la Responsabilidad Social Corporativa, uso y manejo de la información, conflicto de intereses, entre otros.

Lucha contra el lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción: Inpsicon defiende el Principio 10º del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, el cual establece que “las empresas deberán trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”. Así mismo, vela porque sus clientes internos y externos deben abstenerse de aceptar fondos o realizar transacciones a sabiendas o con sospecha de que los mismos provienen de una actividad ilegal. Se respalda los fundamentos de la Ley 1778 o Ley Anti-Soborno, que data de evitar la participación directa o indirecta en cualquier forma de Fraude, Soborno, o práctica de

Corrupción, al promover una cultura organizacional que vaya en contra de tales acciones.

Mitigación de riesgos de cumplimiento: se vela por el cumplimiento de todos los acuerdos normativos y legales establecidos con todos los grupos de interés, por lo que rechaza la violación de las directrices antes mencionadas en el código de ética/conducta, evitando así

consecuencias negativas a nivel financiero e imagen de marca.

Promoción de implementación de acciones de Responsabilidad Social Corporativa: la empresa presenta gran interés por realizar acciones afines a los presupuestos de la Responsabilidad Social Corporativa, impactando positivamente al desarrollo social y económico, mediante la implementación de estrategias orientadas a la multiplicación de conocimientos afines al consumo responsable, cultura ciudadana y comercio justo desde el proyecto Ciudadano de Honor y La Propia Canasta.

Uso y Manejo de la Información se promueve el respeto por la confidencialidad de información interna de la empresa y de proveedores, aliados y clientes finales, por lo que se evitan y sancionan conductas que impliquen la divulgación no autorizada de actores involucrados en la cadena de servicio. El manejo de dicha información será realizado únicamente por personas autorizadas por el director general.

La información, Sistemas y Procedimientos derivados de las operaciones de la Empresa son propiedad exclusiva de la misma y, por lo que se considera información confidencial. A su vez se prohíbe el uso de esta información para beneficio propio de los colaboradores que se encuentren a su cargo.

Bienes de la Empresa: los bienes de la Empresa no deberán ser usados para beneficio personal a excepción de contar con previa autorización, caso en el cual serán responsabilidad de quien los tiene a su cargo. Se toman en cuenta los siguientes postulados:

- Los equipos, programas y sistemas deben ser utilizados exclusivamente para los propósitos autorizados.
- Evitar instalar y revisar en equipos de trabajo programas y sitios web no institucionales.
- No hacer modificaciones a los bienes de la empresa, salvo la adaptación para el mejor desempeño de la Empresa, previamente autorizada por el director general.

Conflicto de Intereses: la empresa y cualquiera de sus colaboradores internos se eximen de aceptar gratificaciones y obsequios en efectivo, especie o favores de conveniencia para venta de productos o servicios que puedan generar un compromiso con un tercero para su beneficio, en detrimento a la normatividad e intereses de la Empresa.

Conductas que Puedan Constituir Delito Patrimonial: entendidas como acciones u omisiones que puedan derivarse en delito patrimonial que atente contra la filosofía e imagen de la empresa. Tales acciones se encuentran relacionadas con:

- Consumo de sustancias alcohólicas y psicoactivas dentro de la empresa o en su exterior en caso de hacer uso de indumentaria que represente vinculación con la misma: uniformes.
- Atentar contra el medio ambiente, dado que todos los colaboradores deberán cumplir con las disposiciones legales establecidas a nivel nacional, local e institucional.
- Violencia física o psicológica en el lugar de trabajo hacia colaboradores o clientes externos.
- Acoso de Cargo: todos los actores involucrados en la prestación de los servicios ofrecidos por la empresa deben abstenerse de exigir o presionar realizar a otros colaboradores acciones actos determinados que no corresponden con sus funciones y descripción del puesto para el que fue contratado.

3.1 Decálogo

1. Desarrollar todas las actividades en el marco de la misión y visión de la empresa Inpsicon Ltda. acercaremos el Consumo Responsable al Comercio Justo
2. Respetar y promover los Valores Empresariales. Somos sigilosos con la información de nuestros clientes y de los consumidores. No divulgamos nada sin su autorización.
3. Propiciar la investigación desde nuestro grupo de Colciencias. Con espacios de aprendizaje y difusión de conocimientos asociados a la Cultura Ciudadana, Consumo Responsable al Comercio Justo dentro y por fuera de la organización.
4. Valor compartido con innovación colaborativa, procurando la

excelencia y satisfacción de los aliados estratégicos con los servicios suministrados.

5. Mantener una relación con los grupos de interés orientado a Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. Utilizar de forma adecuada los bienes y recursos de la empresa.

7. Actuar conforme a la normatividad interna de la empresa y de organismos legislativos locales.

8. Abstenerse de crear relaciones que impliquen conflicto de intereses.

9. Mantener absoluta confidencialidad con la información suministrada por los grupos de interés de la empresa.

10. Difundir y promover el cumplimiento del presente Código de Ética

4. Mecanismos para fomentar y controlar el cumplimiento del código ético:

Canales para realizar PQR asociadas a la implementación de las normas establecidas en el código ético: en caso de presenciar o presentar inconformidades hacia terceros sobre el cumplimiento de la normatividad dispuesta en el código, se debe contactar en primera instancia con el personal encargado de gestión humana de la empresa. En caso de no obtener una respuesta a satisfacción el caso deberá ser escalado a la Dirección General. Si el inconveniente persiste el caso deberá ser presentado ante instituciones encargadas de la regulación de leyes y normas laborales, como el Ministerio de Trabajo.